

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 608/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita la inscripción del alumno **Enrique Albino STEFANI – D.N.I. N° 11.433.139** en la Carrera Licenciatura en Tecnología Educativa en el periodo lectivo 2007 y convalidar todo lo actuado durante el mismo, y

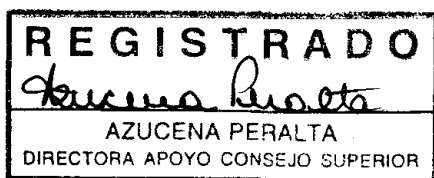
CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 965 admite la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que por Resolución N° 400/2007 del Consejo Académico refrendada por la Resolución N° 104/2008 de Consejo Superior, se autorizó la inscripción del señor Stefani en la Licenciatura en Tecnología Educativa sin mencionarse el ciclo lectivo al que corresponde.

Que como alumno provisorio durante el periodo lectivo 2007 de la Licenciatura en Tecnología Educativa, cursó las asignaturas correspondientes al primer año, con un desarrollo académico muy bueno.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones correspondientes por parte del alumno Enrique Stefani y consideró adecuado su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 608/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y ratificar la inscripción del alumno **Enrique Albino STEFANI – D.N.I. N° 11.433.139** y convalidar todo lo actuado por el mencionado alumno durante los periodos 2007 y 2008 en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa de esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1674/2008

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior